

ACTA N° 003/2025

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, al decimoprimer día del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne en Segunda Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del Cuadragésimo Noveno período de Sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Aníbal Ramírez. -- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón. -----

Presidencia: "Se inicia la Sesión siendo las nueve horas. Sin concejales ausentes. Antes de pasar al izamiento del pabellón nacional quería comentar que el Gobierno Nacional decretó tres días de duelo en todo el País por las víctimas fatales del temporal que afectó a Bahía Blanca y a localidades cercanas en la Provincia de Buenos Aires. La medida se oficializó mediante el Decreto 178/2025 de este lunes, al publicarse en el Boletín Oficial, y establece que la bandera nacional permanecerá a media asta durante ese periodo de tiempo. La decisión fue adoptada en respuesta a la gravedad del fenómeno meteorológico y sus consecuencias, que incluyeron víctimas fatales y personas desaparecidas. -- Ahora sí invitamos a la Concejal Mara Frontini al izamiento del pabellón." -----

Presidencia pone a consideración de los Señores Concejales el Acta N° 042/2024 de Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; el Acta N° 043/2024 de Sesión Especial celebrada a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; Acta N° 001/2025 de Sesión Extraordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinticinco y Acta N° 002/2025 de Sesión Ordinaria celebrada el día uno del mes de marzo del año dos mil veinticinco para su aprobación. Cuyas copias obran en las respectivas carpetas de los Señores Concejales para analizarlas. – Resultando Aprobadas por unanimidad". -----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 001/2025 - Escuadrón N°9 Oberá - Gendarmería Nacional - Solicita eximición de Pago de la Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.--

EXPTE N° 002/2025 - Sr. Víctor Melo - Solicita autorización para instalar antena monosoporte en su propiedad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 003/2025 - Hogar de Madres en Tránsito - Solicita continuidad del subsidio mensual.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 010/2025 - Personal del Estacionamiento Tarifado solicitan aumento de dicho servicio.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 019/2025 - Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento -Solicita ayuda económica tras sufrir un robo en la institución.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 022/2025 - Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa" - Solicitan dar continuidad al Subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 026/2025 - "Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer" - LALCEC

Oberá - Solicita continuidad del subsidio mensual.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA.-----

EXPTE N° 027/2025 - Weirich, Gustavo en su carácter de agrimensor solicita fraccionamiento de inmueble por vía de excepción de la propiedad del Señor Anton Carlos Javier.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 434/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Acta de Acuerdo de Intendentes Zona Centro de la Provincia de Misiones con el fin de impulsar el desarrollo Turístico para la Región.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-----

EXPTE N° 435/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de la Iglesia Evangélica de Dios de desafectación del uso público de media calle.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 436/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Quintino Antonio Demetrio de visado de plano de mensura particular con fraccionamiento por vía de excepción.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 004/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza "Registro Municipal de Oficios".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.-----

EXPTE N° 005/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza "Regulación de vendedores ambulantes".- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD.-----

EXPTE N° 006/2025 - Bloque PRO–Construyendo-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Arreglo de bache en Av. Italia intersección calle Alberdi.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 008/2025 - Bloque PRO-Concejal Kosnicki - Proyecto de Comunicación - Solicita cumplimiento de las Ordenanzas relacionadas con la accesibilidad para personas con discapacidad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 009/2025 - Bloque PRO-Concejal Ramírez - Proyecto de Comunicación - Solicita reordenamiento vial en calle Pepirí Guazú, entre calles Mar del Plata y Necochea.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 011/2025 - Bloque PRO-Concejal Kosnicki - Proyecto de Comunicación - Solicita arreglo de bache sobre calle Chubut en intersección con Av. Libertad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 012/2025 - Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio- Proyecto de Ordenanza - Reordenamiento Vehicular sobre calle Balcarse.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 013/2025 - Bloque PRO-Concejal Ramírez - Proyecto de Comunicación - Solicita cumplimiento de la Ordenanza XVI-N°1.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 014/2025 - Bloque PRO-Concejal Ramírez - Proyecto de Ordenanza

- Reordenamiento vial de calle Günther desde calle Ushuaia hasta calle Río Gallegos.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 015/2025 - Bloque PRO-Concejal Ramírez - Proyecto de Ordenanza - Ordenamiento vial de calle Berutti entre calles San Luis y La Rioja.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 016/2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud del Sr. Ramírez Fernando Javier de excepción de retiro municipal de lote de su propiedad.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 017/2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de aceptación de donación de piezas museísticas por parte de la familia Wickström, con destino al Museo Municipal.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-----

EXPTE N° 018/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal a la Fiesta del Verano – XXIV Edición 2025.- DECLARACIÓN N° 001-2025.----- *Presidente:* “En este caso ha salido con Declaración de Presidencia. Someto a votación de los Señores Concejales. Resultando Aprobado por unanimidad.” -----

Presidente: Debido a un error de tipeo en el Orden del Día de Presidencia se procede a la lectura del EXPTE 007/2025 no mencionado con anterioridad.-----

EXPTE N° 007/2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Colaboración y Articulación Mutua entre el Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Oberá.- OPUMA.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-----

EXPTE N° 020/2025 - Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita finalización de obra sobre calle Manuel Domínguez intersección con calle Oncativo.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 021/2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Primer Acta Compromiso - Paritarias 2025 con Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y Asociación de Trabajadores del Estado (ATE).-----

Concejal Sedoff: “Señor Presidente pido se trate sobre tablas el Expte. 021/2025 y a su vez si es posible se pase a un Cuarto Intermedio”. ---*Presidente* pone a consideración la Moción del tratamiento sobre tablas y el pase a Cuarto Intermedio.--- Resultando Aprobado por unanimidad. -- Se pasa a un cuarto intermedio.-----

Luego del cuarto intermedio, se procede a la lectura del dictamen de Comisión.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Primer Acta Compromiso - Paritarias 2025 suscripto con la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) para su aprobación; QUE, a consecuencia del proceso inflacionario nacional de público conocimiento, y de acuerdo a lo acordado en octubre del año 2024, las partes se reúnen para continuar con la negociación paritaria del año en curso, QUE, las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: APROBAR en todas sus partes el Primer Acta

Compromiso Paritarias 2025 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmado en fecha 18 de febrero de 2025, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-- Consejo Deliberante en Comisión. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Carina Soledad Sánchez, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Ramírez, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini". -----

Secretaría continúa: "Primera Acta Compromiso Paritarias 2025. En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 18 días del mes de febrero de 2025, entre: por una parte la MUNICIPALIDAD DE OBERA, con domicilio en calle Jujuy 58, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal AB. PABLO ALBERTO HASSAN; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra: la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), representada en este acto por la Sra. NORMA BEATRIZ MERELE, y la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), representada en este acto por el Sr. VICTOR PAREDES, en adelante llamados "LOS GREMIOS" todos con los domicilios de esta ciudad, convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO: CONSIDERACIONES

PREVIAS: A consecuencia del proceso inflacionario nacional de público conocimiento, y de acuerdo a lo acordado en octubre del año 2024, las partes se reúnen nuevamente en el día de la fecha para continuar la negociación paritaria del año en curso. Las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico inflacionario. Las partes basan el acuerdo en las siguientes CLAUSULAS: -----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD ofrece y LOS GREMIOS aceptan el incremento de un 15% a los sueldos básicos, calculados sobre el último salario percibido el que será abonado de la siguiente manera: 10% con los haberes del mes de febrero en curso, y 5% con los haberes del mes de mayo próximo. Dicho incremento salarial, en la forma de abono pactada, también es comprensivo del concepto no remunerativo establecido por Ordenanza 2892/2020. -----

SEGUNDA: las partes acuerdan que la ayuda escolar de pago único tendrá un incremento del 100% totalizando en una suma de \$60.000, que será abonada el día sábado 22 de febrero próximo. -----

Las asignaciones familiares que perciben los trabajadores municipales, serán incrementadas en un 30 %, que será abonado a partir de la liquidación de haberes del mes de marzo del año en curso. La Municipalidad ajustará los topes limitantes de la asignación en cuestión a partir del mes en curso, a fin de que todos los trabajadores perciban el aumento mencionado.-----

TERCERA: Las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en mejorar distintas situaciones del trabajador municipal como ser indumentaria, pisos y topes salariales en adicionales, y/o cualquier otra situación que demande el trabajo de las partes para aumentar y mejorar los derechos laborales de cada obereño y obereña empleados municipales. -----

CUARTA: LOS GREMIOS a través de sus representantes, en pleno ejercicio de sus facultades manifiestan expresamente la ACEPTACIÓN de la propuesta formulada por la Municipalidad y se comprometen a comunicar a sus afiliados como así también a los empleados municipales en general, los montos, alcances, y todo lo que corresponda a los fines de su correcto entendimiento por parte de los trabajadores.-----

QUINTA: Las partes acuerdan continuar las negociaciones paritarias del año

durante la segunda quincena del mes de julio próximo, día específico que será pactado entre los representantes de LOS GREMIOS y LA MUNICIPALIDAD por vía telefónica. Sin perjuicio de lo expuesto, la mesa de diálogo podrá ser requerida por cualquiera de las partes si los índices inflacionarios demuestran la necesidad de adelantar el plazo pre consensuado.-----

SEXTA: Las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones. -----

SEPTIMA: Las partes tendrán en cuenta el presente Acta Compromiso, a fines de sus exclusivas pretensiones y las de sus agentes o afiliados dependientes respectivamente. No pudiendo utilizar el presente acuerdo con otros fines ajenos que no sean el de mutuo compromiso y recíproco trabajo. -----

Previa lectura y ratificación de lo acordado, las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados. --- Firman el presente Acta Compromiso el AB. Pablo Alberto Hassan, Intendente de la Municipalidad de Oberá; Sr. Víctor Paredes, Secretario General ATE Seccional Oberá y Sra. Norma Beatriz Merele, Comisión Directiva UPCN Misiones”. -----

Presidente somete a votación de los Señores Concejales. Resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la ORDENANZA correspondiente.-

EXPTE N° 023/2025 - Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita reparación de rampa de accesibilidad y reubicación de boca de tormenta en calle Córdoba esquina San Martín.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 024/2025 - Bloque PRO-Concejal Ramírez - Proyecto de Ordenanza - Ordenamiento vial sobre calle Corrientes y 9 de Julio.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-----

EXPTE N° 025/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Beneplácito por la destacada labor educativa del profesor Lucas Daniel Vogel.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

EXPTE N° 028/2025 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de autorización para aceptar donación de inmueble propiedad de Adriana E. Farias.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-----

EXPTE N° 029/2025 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza de creación de Subcomisión de Asuntos Referidos a Veteranos de Guerra de Malvinas.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACION Y TURISMO.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 232/2023 - Departamento Ejecutivo – Eleva propuestas comerciales elaboradas por la empresa “Decisiones Empresariales SRL”, para la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido y *EXPTE N° 258/2023 - Bloque Pro-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Proceso de Licitación para implementación del S.E.M.--- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando; QUE, los proyectos y en general todos

los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo Deliberante durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o resueltas por otras vías: En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTICULO 1: ORDENESE EL ARCHIVO de los siguientes Exptes: EXPTE N° 232/2023 - Departamento Ejecutivo - Eleva propuestas comerciales elaboradas por la empresa "Decisiones Empresariales S.R.L", para la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido.- EXPTE N° 258/2023 - Bloque Pro-Juntos por el Cambio: Proyecto de Comunicación - Solicita al Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Proceso de Licitación para la implementación del S.E.M.- ARTICULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA – Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez, Adriana Patricia Kosnicki y Aníbal Ramírez". -- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 365/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de modificación del art. 79 Inc. 15 de la Ordenanza XV- N°6 "Estatuto del Personal Municipal". --- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza tendiente a modificar el Estatuto del Personal Municipal Ordenanza XV – N°6 en su artículo 79 inc.15, a los fines de garantizar el goce del adicional por presentismo a aquellos agentes municipales que gocen de licencia por maternidad, paternidad o adopción: QUE, partiendo del concepto de que el nacimiento o adopción de un hijo es un acontecimiento de vital importancia para cualquier ser humano, sea madre, padre, o una pareja y que la Declaración de los Derechos del Niño indica que "...el niño, por su falta de madurez, física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"; QUE, apelando a un concepto de la Convención de Derechos del Niño aprobada en nuestro país, es importante hablar de "Paternidad responsable", extendiendo dicho concepto a la decisión de adoptar y cumplir con todas las prescripciones para lograr, primero la guarda y después la adopción por Resolución Judicial; QUE, a fin de crear y solidificar el vínculo, y estar presente de manera íntegra en dichos acontecimientos, el Municipio originalmente estableció en la presente Ordenanza XV – N° 6, Anexo I, arts. 19, incs. 4 y 6, art. 96 a 99 (Maternidad); art. 101 (Paternidad); art. 102 (Guarda con fines de adopción y Adopción de un niño no mayor a cinco años), la duración de las licencias para dichos momentos, no contemplaba el hecho de mantener el presentismo; QUE, debido a la situación del interés superior para cualquier agente y alineado el municipio a la política preventiva de la Provincia de Misiones en la Protección de la Niñez, se procede al dictado del dispositivo legal que autoriza el goce total e íntegro del sueldo del agente que goce de las licencias por Maternidad, Paternidad, guarda con fines de adopción o adopción; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1: MODIFIQUESE el inciso 15 del artículo 79 del Anexo I de la Ordenanza XV - N° 6 (antes Ordenanza 06/08) el que quedará redactado de la presente manera: "inc.15)- Adicional por presentismo: será percibido por los

agentes que revistan hasta la categoría 13 inclusive, cualquiera sea su antigüedad que no incurrieren en inasistencias durante el mes, salvo caso del fallecimiento del cónyuge, padres, hijos, hermanos, padres políticos, conviviente, debidamente acreditada y declarada con anterioridad ante el municipio la referida unión convivencial. Así también por quienes gocen de la Licencia por Maternidad (conforme artículos 96, 97, 98 y 99 de la presente), Licencia por Paternidad (conforme Artículo 101), Guarda con fines de adopción y/o adopción por Resolución judicial (conforme artículo 102). Para tener derecho a este adicional, el empleado no debiera haber incurrido en tardanzas ni en ningún tipo de infracción inherente a su función en base a las reglamentaciones vigentes. Lo dispuesto en el párrafo anterior es independiente de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder por el incumplimiento de las normas vigentes. El adicional por asistencia perfecta, consistirá en la liquidación mensual del veinte por ciento (20%) de la remuneración básica de la categoría 7 del escalafón municipal. Exceptuase del presente adicional al personal jerárquico y autoridades superiores. Este adicional será liquidado en forma mensual tomando como base el mes anterior al de su liquidación, debiendo en consecuencia abonarse a mes vencido. Se liquidará también el adicional por asistencia perfecta o presentismo a los agentes que revistan la categoría 13 siempre y cuando los mismos hayan realizado la carrera administrativa de ascensos conforme a lo normado por el presente Estatuto y no cumplan un rol jerárquico determinado por Resolución especial del Departamento Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 2:

De forma.- Concejo Deliberante en Comisión De Peticiones, Poderes y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Félix Binder, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sánchez, y Aníbal Ramírez”. - Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

Concejal Glum: “Bueno con respecto a la modificación del inciso 15 del artículo 79, quiero agradecer a todos los compañeros Concejales que acompañaron con su voto. También felicitar a los representantes de los Sindicatos y del Área de Asuntos Legales del Ejecutivo donde han trabajado mancomunadamente con la Secretaría de Desarrollo Humano para ir modificando este artículo del Estatuto, que es brindar más derechos a los y las empleadas municipales que están en ese proceso tan esencial para la conformación de las familias de la Ciudad de Oberá. Que es todo el proceso del embarazo y la protección del padre en esta situación también, que los dos puedan tener ese beneficio. La verdad que es felicitar por esta iniciativa entendiendo que la familia es el centro de toda formación de una ciudad y que puedan en ese momento tan esencial de la vida estar ambos acompañando ese momento y que no vean reducidos sus haberes mensuales. La verdad que en otros estamentos esto ya estaba, existe como ley, y que lo podamos hacer ahora, desde el Municipio, la verdad que tiene que ser un momento donde nosotros todos nos tenemos que sentir parte y felices de esta decisión. Así que nuevamente felicitar por la iniciativa y a todos nosotros porque son derechos que se van conquistando para los trabajadores del Municipio. Gracias Presidente”.-----

EXPTE N° 417/2024 - Defensor del Pueblo - Sr. Carlos Bernhardt - Solicita el otorgamiento de licencia anual. --- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Defensor del Pueblo Sr. Carlos

Bernhardt solicitó otorgamiento de licencia anual; QUE, habiendo tomado conocimiento oportunamente el Concejo de lo solicitado por el Defensor del Pueblo en ejercicio de los derechos que le asisten corresponde el archivo de las presentes actuaciones; razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENAR el archivo del Expte N° 417/2024 - Defensor del Pueblo - Sr. Carlos Bernhardt. - Solicita el otorgamiento de licencia anual.- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión De Peticiones, Poderes y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez y Adriana Patricia Kosnicki”. -- Presidente somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

HOMENAJES.-----

Concejal Frontini: “Bueno en el día de mañana, 12 de marzo, conmemoramos el día del Escudo Nacional Argentino, uno de nuestros símbolos patrios que representa nuestra identidad, nuestra soberanía y los valores de unión y libertad que nos guían como Nación. Desde su creación en el año 1.813 este emblema acompañó nuestra historia y por eso solicito y conmemoro a que esta fecha nos motive a seguir construyendo el futuro con los principios que inspiraron nuestra independencia. Gracias Señor Presidente.”-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.-----

Concejal Noguera: “Bueno en esta oportunidad, con mucha alegría, quería comentarles, que hemos decidido, que estamos sacado una Resolución Interna del Concejo Deliberante para la realización del Segundo Parlamento de la Mujer Obereña de este año 2.025. La verdad que decimos que tuvimos una hermosa experiencia, primera experiencia el año pasado. Y poder volver a concretarla en este mes de marzo, en el marco del mes de la mujer, considerando en esta Resolución, que este Concejo Deliberante por Resolución 033/2022 crea el Parlamento de la Mujer Obereña en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad Oberá, que resulta de suma importancia la creación de un espacio de debate en el ámbito legislativo del Municipio, el que permitirá la participación activa de las mujeres desarrollando un rol protagónico en la vida política de la Ciudad. Que fomentar la participación en este ámbito, permitirá abordar temáticas en defensa de los derechos de las mujeres y las perspectivas de género en el tratamiento de cuestiones sociales, políticas, económicas y culturales, contribuyendo de esta manera a la democracia, proporcionando autonomía a la ciudadana e impulsando la participación plena en la toma de decisiones. Que, vista la imperiosa necesidad de disponer la realización del Parlamento para el año en curso y en virtud de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en su Título Primero, Capítulo Segundo, Constitución y Funcionamiento del Concejo Deliberante, artículo 111 inciso 34, el Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá resuelve: Artículo 1: Disponer la realización del Parlamento de la Mujer 2.025 en el marco del Mes de la Mujer, de conformidad a lo prescripto por la Resolución 033/2022 y de acuerdo al siguiente cronograma: miércoles 19 de marzo a las 08:30 hs. va a ser el primer encuentro donde se va a hacer la capacitación de técnica legislativa, el viernes 21 de Marzo 08:30 hs. es la reunión de comisión donde debatimos los proyectos y el viernes 28 de marzo a las 08:30 hs. se hará la Sesión del Parlamento de la Mujer. Así que bueno, esto fue llamado por Presidencia, firmado y notificado por todos los Concejales y también ya charlado. Muy

contentos todos de poder nuevamente hacer este Parlamento de la Mujer. Así que bueno, quería comunicar a toda la comunidad de esta Resolución y del Parlamento de la Mujer que nos enorgullece muchísimo. Gracias.”-----

Concejal Kosnicki: “Bueno, es de público conocimiento que el viernes tuvimos un apagón de varias horas y los ciudadanos obereños están necesitando soluciones en materia de luz y agua. Ojalá que el Gobierno Municipal tome acciones, tome cartas en el asunto, porque es algo que viene siendo una problemática desde hace años. Gracias.”-----

Concejal Binder: “Simplemente quería hacer pública la convocatoria para cubrir el cargo de Asesor Legal en el Concejo Deliberante. La misma será del día 10 al 31 de marzo. Así que invito a todos los colegas abogados que quieran inscribirse y formar parte como Asesor, que presenten la documentación y que se acerquen al Concejo para saber qué documentación tienen que presentar y formar parte de la convocatoria. Gracias.”-----

Concejal Ramirez: “En principio celebro la aprobación de este Expediente 365, con la modificación del artículo 79 inciso 15 de la Ordenanza XV- N° 6 porque tenemos que velar y reivindicar los principios básicos de una sociedad que es la familia. Así que celebro esto y también por sobre todas las cosas también reivindicar el trabajo de los trabajadores municipales, si bien por ahí podríamos decir que necesitarían más para poder estar en mejores condiciones, pero celebro todo tipo de incremento para este sector. Eso por un lado, por otro lado, quiero hablar un poquito de la previsión gubernamental. Situaciones que muchas veces por mezquindades políticas, y en esto quiero sacar un poquito la cuestión político-partidaria, sino que, para que asumamos como funcionarios políticos electos, o no, refiriéndome al legislativo, al ejecutivo y a los sectores que están con el Ejecutivo, como Ministros, Secretarios, Direcciones, en que muchas veces las mezquindades políticas condenan a nuestra sociedad a la precarización. Lamentablemente situaciones extremas. Como la que se vive en un sector de nuestro País. No sé si se podría evitar definitivamente, pero se podría atenuar estas graves consecuencias, por ejemplo con las inundaciones en Bahía Blanca. Se podría prever la falta de energía eléctrica en la Provincia de Misiones, que cada vez que hay elecciones todo el mundo se acuerda y es bandera de campaña decir vamos a subsanar el problema que tiene la falta de energía eléctrica en la Provincia de Misiones. Podríamos decir, vamos a hablar de una Provincia Turística, podríamos decir, vamos a hablar de una Provincia Industrial, pero si no tenemos la provisión de red de agua potable o energía eléctrica muy poco podemos referirnos al respecto. Podríamos tener por ejemplo a los colonos yerbateros dedicándose a su actividad en sus chacras. Hoy lamentablemente esa falta de política Provincial y también Nacional, pero no es de ahora, desde hace muchísimos años, se los tiene en la calle. Lamentablemente sufriendo el hambre, el excesivo calor, las inclemencias del tiempo y como si fuera poco, la persecución de la policía, obviamente con una orden política, que los baja para que no se les permita reclamar sus derechos. Y esto ocurre también con otros sectores de los trabajadores, como lo es el sector de la policía por ejemplo, que tenemos policías que están presos. Y eso es parte de una política. El sector docente que hoy por ejemplo lleva adelante una medida de fuerza por falta no solamente de la cuestión salarial, sino que de verdaderamente políticas educativas. Yo llamo a la reflexión a todo el sector político, especialmente al Gobierno Provincial, a tomar cartas en el asunto y que muchas de estas cosas no queden meramente en campaña política, en elementos de prosélito y jugar

con la poca memoria, lamentablemente, muchas veces de nuestra sociedad. Muchas gracias Señor Presidente.”-----

Concejal Sedoff: “Simplemente me gustaría invitar a todas las mujeres ajedrecistas de Oberá al Torneo Femenino de Ajedrez que se va a desarrollar el domingo próximo en el Parque de las Naciones en la Colectividad Portuguesa organizada por el Círculo de Ajedrez de Oberá, que me parece una iniciativa sumamente importante para todos, a las mujeres amantes de este juego. Así que invitamos también a participar, como veedores a los vecinos de Oberá. Muchas gracias Señor Presidente.”-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Mara Ivis Frontini. -----

-----Se da por finalizada la Segunda Sesión Ordinaria siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos.-----